

828
Rep
205

Conforme a su obligacion como Capitular de V.S. te a
parecido con el presente, te quien suplica que para
su obediencia lo mande publicar por lo que se debe en bene-
ficio de sus Vecinos, y nombra sus Cavaleros, Comisarios
para el amoxonamiento de los terminos de V.S. que
confinan con los de dicha Villa precediendo para ello la
Citacion alagarte y Real de la y Vista de Instrumentos
que se requieren para la mayor Justificacion entan para
diligencia con todo lo demas que ala Mta. Comprehension
de V.S. sugase mas conveniente para el mayor alivio
de sus Vecinos como lo espera de la gran Justificacion de V.S.
de lo contrario ablando con el respeto devido lo pide por
testim. Con insercion deste Memorial y de lo que
V.S. Resolviese sobre el y con insercion de todos los Ho.